



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1
R.M. Nº 154/08

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009-2008
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 154/08**

Sucre, 15 de Abril de 2008



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, habiendo tomado conocimiento sobre el sensible fallecimiento el día 14 de abril de 2008, de la que en vida fue la señora: **Mercedes Martínez Cáceres de Frías**, hermana del señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, quien cumple funciones de Alcalde Interino, designado por Resolución No.147/08 de 11 de abril de 2008, ante esta situación, la Directiva del H. Concejo Municipal, **CONVOCA a una Sesión de EMERGENCIA a los señores Concejales**, para el día 15 de abril de 2008, a Hrs. 8.00am., con la finalidad de designar nuevo Alcalde (a) Interino (a) respectivamente.

Que en Sesión Plenaria de Emergencia, realizada el 15 de abril de 2008, el H. Concejo Municipal, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado designar **Alcaldesa Interina**, a la señora Concejal: **María Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular, por otra parte, los señores concejales expresaron a toda su familia del señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, el profundo sentimiento de pesar, por la pérdida irreparable de su distinguida hermana.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 20 del Reglamento del Estatuto del Funcionario Público, todos los servidores públicos gozarán de licencia, con goce de su remuneración y sin cargo a vacaciones, entre otros casos: **"Por fallecimiento de padres, cónyuge, HERMANOS o hijos, gozará de tres (3) días hábiles de licencia, con la obligación de presentar el certificado de defunción pertinente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de acaecido el suceso"** norma legal que tiene relación con el inc. g) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates.

Que, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es dictar y aprobar ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo, así como lo establece el numeral 4) del art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DESIGNAR como Alcaldesa Municipal a.i, a la señora Concejal: MARIA GRACIELA PINTO ESCALIER, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Art.2º DECLARAR duelo por el lapso de treinta (30) días, por el sensible fallecimiento de la que en vida fue señora: **MERCEDES MARTINEZ CACERES DE FRIAS**, hermana del señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, quien cumplía las funciones de Alcalde Interno de la Sección Capital Sucre, sea con suspensión de actividades en la hora del sepelio, que se realizará el día 16 de abril de 2008, Hrs. 11:00am, en el Cementerio General, expresando a toda su familia del señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, el profundo sentimiento de pesar, por la pérdida irreparable de su distinguida hermana.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Alcaldesa Municipal de Sucre y la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Hugo Tomas Loayza
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL